

EXPEDIENTE:1711/2022

**CONDICIONES TÉCNICAS EXP.1711/2022 A REGIR EN EL
CONTRATO DE OBRAS DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN
DE TOBOGÁN Y VASOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE
VERANO**



INDICE

- 1) OBJETO DEL CONTRATO.
- 2) DESCRIPCIÓN GENERAL DE LOS TRABAJOS.
- 3) CLASIFICACIÓN DEL CONTRATISTA Y RESPONSABILIDADES
- 4) SEGURIDAD Y SALUD
- 5) PLAZO DE EJECUCIÓN Y GARANTÍA
- 6) PÓLIZA DE SEGURO
- 7) NORMATIVA A CUMPLIR
- 8) MATERIALES Y EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS
- 9) CONTROL DE CALIDAD Y ABONO DE SERVICIO
- 10) PRESUPUESTO DE SERVICIO



1 . O B J E T O D E L C O N T R A T O .

El presente pliego de condiciones técnicas tiene por objeto establecer las condiciones mínimas de carácter técnico que han de regir la contratación de los trabajos de OBRAS DE REPARACIÓN Y REHABILITACIÓN DE TOBOGÁN Y VASOS DE LA PISCINA MUNICIPAL DE VERANO

2 . D E S C R I P C I Ó N G E N E R A L D E L O S T R A B A J O S .

Los trabajos consisten en:

PISCINA GRANDE, PISCINA OCTOGONAL, FOSO CAÍDA TOBOGÁN, DUCHAS:

Medición: 1.375 m², 53 m², 85 m² y 56 m² respectivamente.

Rejuntado de piscina de baldosas cerámicas con juntas enrasadas de 5mm de anchura, mediante mortero de juntas cemento somejorado hidrorrepelente, anti moho y anti verdín tipoCG2 ,color blanco ,para juntas de 2a15mm. Incluso raspado del material de juntas existente con medios manuales ,retirada del material disgregado con brocha o cepillo y soplado de las juntas con airea presión previamente al rejuntado, eliminación del material sobrante ,limpieza del pavimento, retirada y acopio de los restos generados.

PISCINA PEQUEÑA:

360 m² Lechada parcial de piscina, con las mismas características antes descritas.

REPARACION PISCINA:

Reparación de baldosas en zonas dañadas consistente en picado de zona de baldosa para conseguir una buen planimetría y colocación de nueva baldosa con pegolan, incluye pieza de 24x 12,5 cm, de color y tonalidad lo más parecido posible a la actual.

Reparación zona de rebosadero consistente en saneado y relleno mediante morteros de reparación en zonas dañadas.

Adecuación de toda la superficie del rebosadero para para su posterior impermeabilización. Revestimiento total del rebosadero una vez realizada la adecuación de dicha zona, mediante mortero cementoso aditivo con látex, en color blanco.

TOBOGÁN:

Preparación de tobogán, mediante limpieza y lijado de zonas agrietadas. Saneado de juntas y enmasillado de las mismas mediante resinas epoxi. Realización de nuevo estratificado mediante pintura en base poliuretano, de alta adherencia y deslizamiento, especialmente preparada para resistencias a productos clorados y de alta elasticidad.

**3 . C L A S I F I C A C I Ó N D E L C O N T R A T I S T A Y
R E S P O N S A B I L I D A D E S**

Según la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, no se exigirá clasificación al contratista.

El adjudicatario realizará una propuesta de actuación indicando los plazos de ejecución de los trabajos y las medidas de seguridad a adoptar. Será responsable de los daños, perjuicios o molestias ocasionadas a bienes y/o terceras personas con motivo de



los trabajos realizados así como los originados por demoras en los mismos. El Ayuntamiento declina formalmente cualquier responsabilidad que pueda derivarse del incumplimiento de sus obligaciones y de las medidas provisionales adoptadas, al margen de poder poner las sanciones específicas que se puedan formalizar en el contrato.

Los servicios técnicos del Ayuntamiento podrán recabar de la empresa adjudicataria los informes que sean necesarios para mejorar o racionalizar los trabajos objeto del contrato, sin cargo alguno.

4 . S E G U R I D A D Y S A L U D .

El contratista deberá cumplir en todo momento la legislación vigente en materia de seguridad y salud especialmente el R.D. 1627/1997 del 24 de octubre. Deberá adoptar las medidas necesarias para que durante la ejecución de servicio se produzca el mínimo impacto en el entorno (ruidos, polvo, etc.), vigilando el movimiento de materiales y maquinaria, así como el acceso de personas a la zona de actuación.

Todos los gastos que se produzcan en materia de Seguridad y Salud correrán a cargo del Contratista Adjudicatario.

5 . P L A Z O D E E J E C U C I Ó N Y G A R A N T Í A .

La duración total de los trabajos será de 25 DÍAS y el plazo de garantía un año; comenzará a contar el plazo desde el día siguiente de la notificación de la adjudicación y se ejecutará bajo las condiciones generales establecidas en las Condiciones Técnicas.

Una vez realizado el servicio comenzará el año de garantía.

6 . P Ó L I Z A D E S E G U R O .

Para garantizar los posibles daños o perjuicios que puedan producirse, la empresa adjudicataria dispondrá de un seguro de responsabilidad civil y daños a terceros en cuantía suficiente y no menor a 10.000 euros.

7 . N O R M A T I V A A C U M P L I R .

Además de las ordenanzas municipales, será aplicable la siguiente normativa:

PGOU de Mejorada del Campo.

Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE 181 del viernes 29 de julio de 2011).

R.D. 1627/1997 del 24 de octubre, sobre Seguridad y Salud.

8 . M A T E R I A L E S Y E J E C U C I Ó N D E L O S T R A B A J O S .



Se realizarán los accesos necesarios a la zona de trabajo, reponiendo en su caso, al finalizar, a su estado original.

Los residuos se transportarán a vertedero autorizado, debiendo cumplir el adjudicatario el vigente Plan Regional de Residuos de Construcción y Demolición, incluido en la Estrategia de Residuos de la Comunidad de Madrid, y la Orden 2726/2009, de 16 de julio, de la Consejería de Medio Ambiente, Vivienda y Ordenación del Territorio La Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados (BOE 181 del viernes 29 de julio de 2011) y normativas posteriores.

Se deberán presentar las características del material a emplear para su aceptación.

9 . C O N T R O L D E C A L I D A D Y A B O N O D E
S E R V I C I O

En los precios del contrato está incluida la parte proporcional de control de calidad, hasta un máximo del 1% del presupuesto.

El servicio se abonará en una única factura al finalizar las mismas.

1 0 . P R E S U P U E S T O .

El precio es de 39.999 euros, cantidad a la que debe sumarse el importe del IVA.

1 1 . V A L O R A C I Ó N D E L A S O F E R T A S .

Se valorará la oferta económica más ventajosa que será la que presente el mayor coeficiente de baja único a los precios unitarios. Esta valoración supondrá el 100% de la puntuación total correspondiente a la valoración de las ofertas, cuyo total es 100 PUNTOS.

Las propuestas se realizarán a la baja, por lo que se rechazarán todas aquellas que superen el presupuesto señalado, debiendo formular necesaria y claramente la parte licitadora en su oferta el importe que corresponda.

Se otorgará la máxima puntuación CIEN (100) PUNTOS a la proposición que presente el importe más bajo (mejor oferta) y para el resto de ofertas se puntuará de forma proporcional.

